



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia

Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano

Dirección General de la Función Pública

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ESTA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En Valladolid, siendo las 13:00 horas del día 13 de noviembre de 2023, en la Sala de Reuniones A, sita en el Edificio C de la Consejería de la Presidencia, C/ Santiago Alba nº 1, se reúnen las personas integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta que se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D. Francisco Javier Raedo Aparicio

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública

Dª. Sonia Bustos Arribas

Jefa Servicio de Relaciones Laborales

Dirección General de la Función Pública

Consejería de la Presidencia

D. José Luis de Pedro Puertas

Jefe Servicio de Gestión de la Selección

Consejería de la Presidencia

Dª. María del Carmen Hernández Larraga

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dª. Ruth Valderrama Villacé

Consejería de Economía y Hacienda



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

Dª. Begoña Fernández Olaskoaga

Consejería de Movilidad y Transformación Digital

Dª. Emma Álvarez Bayón

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

D. Antonio Ruiz Gómez (Dirección General Recursos Humanos)

Consejería de Educación

Dª. Dolores Rodríguez Berja

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Dª. Carmen Hidalgo Alonso (Jefa Servicio de Personal y Asuntos Generales)

Gerencia de Servicios Sociales – Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

REPRESENTACIÓN SOCIAL

UGT

Dª. Consuelo Pombero Sánchez

Dª. María Vicenta Gómez Caloca

Dª. Isabel Zurro González

CCOO

Dª. Mercedes Verdejo Rodríguez

Dª. Raquel Martín Domínguez

Dª. María del Carmen Alonso Ríos

CGT

D. Alberto García Sanz

D. Román García Hernández



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 25 de septiembre de 2023.

Punto segundo: Promoción interna personal laboral de la Junta de Castilla y León correspondiente a la OEP 2020-2021.

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión D. Francisco Javier Raedo Aparicio, Director General de la Función Pública, actuando como secretario D. Tomás González Royuela, funcionario de la Dirección General de la Función Pública.

El **Sr. presidente** inicia la sesión con el primer punto del orden del día.

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 25 de septiembre de 2023.

Indica que el acta ha sido remitida por la secretaría de esta Mesa y cede la palabra a la parte social

-UGT: sin alegaciones.

-CCOO: solicita poner "la parte social" en lugar de "CGT" en las cuestiones formuladas de forma consensuada por los sindicatos.

-CGT: las alegaciones planteadas han sido recogidas en el acta.

Se aceptan las alegaciones propuestas y el acta queda aprobada.

Punto segundo: Promoción interna personal laboral de la Junta de Castilla y León correspondiente a la OEP 2020-2021.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

El **Sr. Presidente** toma la palabra para realizar un resumen de las plazas ofertadas y su distribución por grupos, categorías profesionales y cuáles de ellas corresponden al turno de discapacidad. En cuanto al grupo IV, no hay al haberse integrado el Grupo V con el IV, desapareciendo el Grupo V.

En total se ofertan para el Grupo II 20 plazas y para el Grupo III 200 plazas, sumando por lo tanto un total de 220 plazas.

El **Sr. Presidente** cede la palabra a la parte social.

-UGT: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

Por fin se trae a esta Mesa la propuesta de Promoción Interna para el personal laboral de esta Administración, y decimos por fin porque llevamos desde el año 2016 sin ejecutar promoción interna para el personal laboral, y no será porque UGT no lo haya reclamado insistentemente. En las Ofertas de Empleo de los años 2017, 2018y 2019 se ofertaban plazas de PI, pero nunca se llegaron a materializar las convocatorias. Y eso a pesar de que, en los diferentes foros, UGT ha preguntado qué pasaba con esas plazas y se nos contestaba que la PI no se perdía nunca, lo que al final no ha sido totalmente cierto porque las plazas se han quedado por el camino.

Estamos ante la acumulación de la PI de las OPEs del 20 y 21.

No podemos olvidar que la PI es un derecho del personal laboral, recogido tanto en el Convenio Colectivo vigente como en el anterior, ya que es la forma de poder progresar en la Administración. Y en el actual Convenio viene recogido en el Título IV, Sección 2^a, Promoción profesional para el personal laboral fijo. Sin promoción interna el personal laboral fijo está condenado a permanecer en el mismo Grupo profesional, perdiendo la opción de progresar profesionalmente.

No es de recibo que el personal laboral fijo no tenga la oportunidad de acceder a Grupos superiores a través de los procesos selectivos de PI, cuando ya ha superado con anterioridad un proceso selectivo de ingreso en esta



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

Administración. Y es un agravio frente al personal funcionario que sí ha dispuesto de PI en estos años.

La PI es también una forma de motivación y de incentivo para el personal laboral, que, teniendo titulaciones superiores o estando en disposición de obtenerlas, puede tener opciones de progresar en su carrera en la Administración. De esta manera, la movilidad funcional con cambio de grupo que debería ser una forma excepcional de provisión de puestos se convierte en algo mucho más habitual de lo que sería deseable.

En la Junta de Castilla y León, la PI ha sido el patito feo de los procesos selectivos, con escasísimas plazas en las OPEs, y con procesos selectivos que han dejado plazas sin cubrir en numerosas ocasiones y que han resultado caóticos.

No tiene ningún sentido que el personal laboral que ya ha demostrado su capacidad y valía al superar un proceso selectivo de acceso a esta Administración y que en numerosas ocasiones ha desempeñado la categoría profesional a la que se presenta a través de un Movilidad funcional, no consiga superar dicho proceso selectivo.

UGT considera que la PI ha de tener una prioridad en las convocatorias y unos exámenes acordes. Si en los procesos de Estabilización el concurso es válido, por qué no es así en los procesos de PI. Creemos que tenemos razones para poder realizar los procesos de PI mediante un Concurso, o a lo sumo utilizando la fórmula del Concurso-Oposición, con batería de preguntas como en Estabilización. De no ser aceptada esta propuesta los temarios deberían elaborarse por el ECLAP y colgarse en la página de la Junta.

Además, exigimos que no queden plazas desiertas en ninguno de los procesos y, desde luego, la gratuitad de los mismos.

La propuesta de Promoción interna es a nuestro modo de ver escasa y sobre la que tenemos alegaciones concretas:



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia

Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano

Dirección General de la Función Pública

- El número de plazas es insuficiente, ya lo manifestamos cuando se trajeron a mesa las propuestas de las OPEs, Creemos que debería ser mucho mayor sobre todo por el retraso de la misma.
Sirva como ejemplo el Grupo II, para el que se convocan 20 plazas, cuando tenemos categorías profesionales que no han tenido nunca procesos selectivos y que tienen una proyección de futuro.
- Echamos de menos muchas categorías profesionales. Por poner algunos ejemplos, en el Grupo II, Técnica/o del Menor, Responsable de Centro de Educación Infantil, Técnica/o Gestión Deportiva. En el Grupo III, Técnica/o de Apoyo al menor, Técnica/o de farmacia, TAD.
- En ningún caso se podrán realizar pruebas prácticas ya que el proceso debe ser objetivable. Se dará 1,5 minutos por pregunta y un tiempo extra de 5 minutos para la lectura de todo el ejercicio.
- Exigimos que toda la oferta de PI, en las diferentes categorías profesionales, se convoque en el menor tiempo posible y en ningún caso en los procesos selectivos deben dejarse plazas desiertas.
- Por último solicitamos la promoción cruzada para todas las categorías.

-CCOO: se transcribe su intervención, facilitada a la secretaría:

CCOO consideramos imprescindible realizar un **proceso selectivo ágil** que **deberá estar resuelto antes de que finalicen los procesos de estabilización**. Para ello, **CCOO proponemos** que **de manera extraordinaria** en este proceso de **P. Interna (20/21) y también para la promoción interna de 2022** (en la que se han incluido las plazas de P. Interna que no se convocaron en el 18 y 19) sea similar a los procesos de estabilización: **batería de preguntas tipo test con tres respuestas alternativa sobre la materia específica** de cada una de las categorías que se ofertan. Sobre esta batería de preguntas se hará la selección de preguntas para el examen.



Pedimos también la **Convocatoria inmediata de la promoción interna aprobada 2022.**

RESPECTO A LAS CATEGORÍAS PROPUESTAS:

GRUPO IV.- Se eliminan las 30 plazas que corresponden a la Promoción Interna de 2020 del grupo IV.

CCOO consideramos que estas plazas no deberían perderse y por lo tanto se podrían distribuir entre el grupo II y el grupo III en las categorías que proponemos:

GRUPO II.- Si bien, el número de plazas cumple con lo publicado en las Ofertas de 2020 y 2021 (20 plazas), **CCOO** echamos de menos que no se incluyan otras categorías en las que existen vacantes y que están cubiertas por personas con movilidades funcionales con cambio de grupo que tiene la titulación exigida y que está preparando la P. interna.

Pedimos que se incluyan en esta P. Interna plazas de las categorías profesionales de:

Técnico-a del Menor: Proponemos la convocatoria de 10 plazas de P. Interna.

Responsables de centros de Educación Infantil: Proponemos la convocatoria de 5 plazas de P. Interna.

GRUPO III.- El número de plazas cumple con lo publicado en las Ofertas de empleo de 2020 y 2021 (200 plazas).

CCOO consideramos necesario convocar P. Interna de las siguientes categorías profesionales:

- **Técnico-a de Atención directa (TAD).- Proponemos la convocatoria de 15 plazas** de P. Interna (Con las Titulaciones nuevas). Existen vacantes actualmente cubiertas por personas pertenecientes a grupos inferiores que llevan años ocupando plazas en movilidad funcional con



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

cambio de grupo y que reúnen los requisitos de titulación exigidos para el acceso a esta categoría y se están realizando continuas prórrogas de estas movilidades funcionales durante años.

Parece lógico que este personal tenga la oportunidad de acceder mediante promoción interna a algunas de las plazas vacantes existentes. Es una manera de retener el talento de este personal que hasta ahora ha sido necesario y con el que la administración ha contado para cubrir una categoría profesional en la que existe graves problemas para encontrar profesionales.

- Ayudante Técnico Educativo (ATE).- *Proponemos la convocatoria de 15 plazas de P. Interna.* Se da la misma circunstancia que en la anterior. La Consejería de Educación se queja de no tener encontrar personal con la titulación nueva (Técnico Superior en Integración Social, TS en educación infantil, y TS en mediación comunicativa). Convocar la promoción interna con la antigua titulación exigida en convenio evitaría en buena parte este problema. Hay mucho personal en grupos inferiores que podría acceder a esta categoría.

- Jefe de cocina.- Proponemos la convocatoria de 5 plazas de P. Interna. Existe personal en la categoría profesional de ayudante de cocina que reúne los requisitos de titulación necesarios o tienen el periodo de prueba superado que les permitiría poder acceder a estas plazas y no puede hacerlo a través del concurso de traslados por estar en un grupo profesional inferior, Así mismo existe personal con movilidades funcionales con cambio de grupo que están ejerciendo este trabajo, y no se les permite el acceso a través de los traslados y están esperando la oportunidad para promocionar.

- Encargado de Servicios Generales.- Proponemos la convocatoria de 5 plazas de P. Interna. Es necesario dar la posibilidad antes de que se pida la titulación específica. Existe personal en movilidades funcionales con cambio de grupo que están ejerciendo este trabajo, y no se les permite el acceso a través de los traslados que podrían acceder a esta categoría.



- Encargado de Obra.- Proponemos la convocatoria de 5 plazas

de P. Interna. Dar la posibilidad antes de que se pida la titulación específica. Existe personal con movilidades funcionales con cambio de grupo que están ejerciendo este trabajo y están esperando la oportunidad para poder promocionar.

- Técnico Superior de Educación Infantil.- 40 plazas. Sin tener la posibilidad de hacer un estudio de cuánto personal cumpliría con el requisito de titulación para acceder a ellas, nos parece un número de plazas excesivo y pensamos que muchas quedarían sin ocuparse sino existe demanda suficiente. **Proponemos reducir el número de plazas de la convocatoria a 15 plazas de P. Interna, y destinar el resto de plazas a otras categorías.**

- Analista de laboratorio.- Proponemos reducir el número de plazas convocadas en promoción interna a 15 plazas, consideramos que se ajustaría mejor a la demanda de trabajadores y trabajadoras que pueden acceder por promoción interna.

Nuestra propuesta se ajusta a las 250 plazas de promoción interna publicadas que corresponden a los años 2020 y 2021.

CCOO preguntamos:

Si a la hora de convocar estas plazas se ha tenido en cuenta el número de plazas que están condicionadas a los procesos de estabilización.

¿Con qué titulaciones se van a convocar estos procesos de promoción interna?

CCOO Insistimos en que es injusto que no se convoquen plazas de ATE y de TAD cuando existen muchas vacantes en estas categorías que no están vinculadas a los procesos de estabilización. Además se trata de categorías en las que, en muchos casos, hay personal de grupos inferiores que las está ocupando en movilidad funcional. Pedimos que se valore nuestra propuesta.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia

Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano

Dirección General de la Función Pública

-CGT: inicia la intervención para recordar que el personal laboral lleva mucho tiempo esperando esta promoción interna desde el año 2016, pide que se convoquen todas las plazas pendientes pues esta que se presenta es insuficiente. Alguna de estas plazas pendientes no salen en promoción interna sino en estabilización y en algunos casos sin haberse producido la propuesta de RPTs, como es el caso de las plazas de titulado de grado medio de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

La titulación debe ser la establecida en el anterior convenio colectivo tal como recoge la D.T. 7^a del actual convenio. También se solicita que sean mediante una batería de preguntas al igual que las de estabilización y que no quede ninguna vacante libre sin asignar.

El **Sr. Presidente** toma la palabra para recordar que hay multitud de plazas vinculadas a las OEP pendientes, no sólo las de estabilización sino las de turno libre, por lo que para la distribución de las plazas se han tenido en cuenta estas circunstancias siendo muy complicado el desglose por la cantidad de plazas pendientes de resolver y de convocar.

También expresa que la Administración tiene el compromiso de ofertar estas plazas y en la OEP del 2022 se recuperaron las plazas de los años 2017, 2018 y 2019, que son 571; además en la OEP del año 2022, como muestra de buena voluntad, se han añadido otras 50 plazas para la promoción interna.

Por lo tanto en la actualidad faltan de convocar, aparte de estas 220 de los años 2020 y 2021, 571 de los años 2017, 2018 y 2019, 50 del año 2022 y 149 del año 2023. La idea de la Administración es acumular estas plazas, aunque no se sacarán todas de una sola vez si hay un número grande de plazas, en tal caso se repartirá en varias convocatorias.

La intención es que salgan publicadas antes del 14 de diciembre y la convocatoria se traerá a esta Comisión Paritaria; constará de un ejercicio de tipo test para todas las convocatorias.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

En cuanto a que son insuficientes: son las que están autorizadas. Estaban autorizadas 250 y 30 no se pueden convocar al integrarse los grupos V y IV.

Respecto a la solicitud de que sean por concurso únicamente: el criterio de la Administración es que sea concurso-oposición con temario reducido, con un solo examen de tipo test. Se ha tenido que respetar y aplicar lo establecido en la Ley 20/2021, aunque la Administración no está de acuerdo. En el concurso la igualdad no se respeta, porque no todo el mundo tiene la oportunidad de trabajar previamente en la administración y lo más correcto es el concurso-oposición para que se promocione respetando los principios de mérito y capacidad como establece la normativa.

El **Sr. Presidente** declara que para el próximo año se va a proceder a distribuir y convocar todas las plazas ofertadas y de esa forma se cumplirá el compromiso de la Administración, que es recuperar todas las plazas de los años 2017, 2018 y 2019; recuerda que el volumen de trabajo es muy grande y se está haciendo un gran esfuerzo para convocar todas las plazas ofertadas.

Cede la palabra a la parte social.

UGT pregunta si los temarios los va preparar la ECLAP, el **Sr. Presidente** responde que la ECLAP no tiene la capacidad de realizarlos.

Pregunta **UGT** por la gratuidad de las tasas a lo que el **Sr. Presidente** responde que es el 50% porque así lo establece la Ley de Tasas y Precios Públicos y no se puede hacer nada; de todas formas, se elevará a la Consejería de Hacienda la propuesta de los sindicatos de la gratuidad de las tasas para la promoción interna.

Consulta **UGT** por la promoción cruzada, a lo que el **Sr. Presidente** responde que sólo está autorizada por la Ley la de Personal Subalterno a Auxiliar Administrativo y que debe ser introducida en la nueva Ley la ampliación de casos de la promoción cruzada.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia

Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano

Dirección General de la Función Pública

Pregunta **UGT** si se van a redistribuir las plazas según las propuestas realizadas, respondiendo el **Sr. Presidente** que se revisará pero que ve difícil la modificación debido al elevado número de plazas comprometidas en los distintos procesos.

CCOO ve injustificado que no se convoquen plazas de Técnico de Atención directa y Ayudante Técnico Educativo con la cantidad de vacantes que hay y que no todas están ligadas a los procesos de estabilización y, por otra parte, se convoquen 40 plazas de Técnicos Superior en Educación Infantil. Debería haber un equilibrio y que esas 40 plazas se redistribuyan entre las categorías mencionadas y máxime cuando muchas plazas están ocupadas por personal de servicio que tienen titulación y en el momento que queden vacantes la Consejería o la Gerencia de Servicios Sociales acuden a estos trabajadores mediante movilidad y no se les va a dar la posibilidad de conseguir esas plazas.

Pide **CCOO** que se aclare qué titulación se va a exigir para esas plazas (la que dice el convenio o las titulaciones anteriores del convenio).

El **Sr. Presidente** responde que se revisará la redistribución de las plazas y el día que se traigan las convocatorias se aclarará la titulación exigida.

No habiendo más alegaciones ni preguntas por ninguna de las partes y sin nada más a tratar, el Sr. Presidente agradece la asistencia y participación de las personas presentes y levanta la sesión a las 13:25 horas del día de la fecha.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Francisco Javier Raedo Aparicio

Tomás González Royuela